CONTRATO N° 45/2014
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA-LCO- N°05/2014 ID N°.275446- "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS".

Entre la Dirección General de Migraciones, domiciliada en la calle Eligio Ayala esq. Caballero, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el **Abg. Jorge Marcelo Kronawetter Kuiumyian**, con cedula de identidad Nº: 1.463.846, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y la firma Salpa S.R.L con RUC Nº.8002203-6, domiciliada en Eligio Ayala Nº1068 c/Brasil, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por la **Señora. Zulma Salcedo Quintana,** con Cedula de Identidad Nº.724.979, denominada en adelante el PROVEEDOR, convienen en celebrar el presente contrato referente a la Licitación por concurso de oferta –LCO--N° 05/2014**"ADQUISICION DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS"** correspondiente al Programa 003- de la Dirección General de Migraciones, y que se regirá de acuerdo a las siguientes condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **Licitación por Concurso de Oferta-N°05/2014 con ID-N°275446, Adquisición de Productos e Impresiones de Artes Graficas,** que se detalla en la Planilla de Adjudicación y cuyos servicios detallados en el presente llamado serán proveídos por el proveedor, a la contratante y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) Carta Invitación;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(e) La documentación del Pliego de Bases y Condiciones.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Abg. JORGE M. KRONAWETTER
Director General
Dirección General de Migraciones

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley Nº 2051)

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente

SALPA S.R.L.
Eligio Ayala 1068 c/ Brasil
Tel: 200 894 - 201 016

Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	*T.P.*	*Programa*	*Sub Programa*	*Proyecto*	*Objeto de Gasto*	*F.F.*	*O.F.*	*Departamento*	*MontoGs.*
2014	*1*	*003*	*00*	*00*	*340*	*30*	*1*	*99*	*10.741.300-*

Gs.10.741.300 (Guaraníes diez millones setecientos cuarenta y un mil trescientos)

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº.275446-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley Nº 2051)

4.1 El presente contrato es resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta-LCO-N° 05/2014**"Adquisición de Productos e Impresiones de Artes Graficas"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General de Migraciones, y adjudicada según Resolución DGM Nº.953/22/08/2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art.37, c de la ley Nº.2051).

Ítem	*Código de catalogo*	*Descripción*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA Incluido)*
9	*14111526-001*	*Formulario recibo de dinero.*	*Unidad*	*36.000-*	*183-*	*6.588.000-*
11	*14111526-001*	*Block de hojas de informes.*	*Unidad*	*170*	*5.990-*	*1.018.300-*
14	*14111526-001*	*Arquipeles tam.37x27cm.*	*Unidad*	*2.400-*	*6.270-*	*3.135.000-*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs.10.741.300-- (Guaraníes Diez millones setecientos cuarenta y un mil trescientos)

5.1 El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

EL PROVEEDOR tendrá derecho a solicitar los reajustes en los términos establecidos en los Artículos 56, inciso b), y 61 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas y del Artículo 84 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, modificado por Decreto Nº 5174/2005.

De conformidad a lo establecido en los datos de la Contratación (DDLC) de la Carta Invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato comprende desde la fecha de la firma del mismo, hasta el 31 de diciembre 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS (Art. 37 de la Ley Nº 2051).

Los bienes deben ser entregados en un plazo de 45(cuarenta y cinco) días calendarios posterior a la emisión de la orden de compra, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Entrega de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección: Dirección General de Migraciones, calle Eligio Ayala esq. Caballero,

JORGE KRONAWETTER
Director General
Dirección General de Migraciones

SULPA S.R.L.
Eligio Ayala 1068 c/ Brasil
Tel. 200 394 / 201 016

oficina de bienes y servicios.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General de Migraciones.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, de la Ley Nº 2051)

9.1 Garantía de Anticipo (no aplicable)

9.2. Para garantizar el fiel cumplimiento del Contrato el PROVEEDOR deberá presentar una Póliza de Seguro de Cumplimiento de Contrato extendida a nombre de la Dirección General de Migraciones por un equivalente del 10% (diez por ciento) del valor del contrato, de conformidad a lo establecido en la Ley 2051, en su artículo 39°, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº2051/03 de Contrataciones Públicas, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo Nº72 de la Ley Nº2051/03 de Contrataciones Públicas .El monto total de la multa será aplicado conforme a la sección IV Condiciones Especiales del Contrato.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en las demás disposiciones legales relativas a la materia.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecida en la legislación aplicable y en la Condiciones generales y especiales del contrato (CGC y CEC).

Director General
Dirección General de Migraciones

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o

SALPA S.R.L.
Eligio Ayala 3068 c/ Brasil
Tel: 200 394 - 201 016

investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

El pago se realizarán una vez entregado los bienes, y el pago final al recepcionar la totalidad de los bienes solicitados, una vez obtenido el código de contratación y conforme al Decreto Nº 7781, al Plan de Caja, Plan Financiero Institucional y con la acreditación del Ministerio de Hacienda, además con la presentación de las FACTURA CRÉDITO (en guaraníes) que se debe remitir nota mediante a la Dirección de Administración y Finanzas, correspondiente a la entrega efectiva de los servicios previstas en el PBC. En caso de que la entrega exceda los plazos fijados en el Plan de Entregas, para el Cómputo de las deducciones que correspondan en casos de atraso, se tomarán en cuenta las fechas límites de entrega fijadas en el mencionado plan de entregas, los pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios.Se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 1º de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Los Documentos exigidos para el pago son:

Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
Numero de Resolución que lo adjudica.
Numero de Contrato u orden Vigente.
Numero de Factura.
Monto solicitado en Guaraníes.

Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.

***15. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y* AMORTIZACIONES (Art. 37 f, de la Ley Nº 2051)**

No se establece pago de anticipo

16. GARANTIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGIAS Y CAPACITACION. (Art.37h Ley Nº2051).

La garantía para el funcionamiento y operación de los bienes/servicios serán de 30 (treinta) días, partir de la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.

Adg. JORGE MARKONAWETTER
Director General
Dirección General de Migraciones

SALPA S.R.L.
Eligio Ayala 1068 c/ Brasil
Tel: 200 394 / 201 016

TETAREKUAI MOTENONDEHA
MOAKÃHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Onondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los ..15.. días del mes de Setiembre de 2014.

Señora .Zulma A. Salcedo
Salpa S.R.L

SALPA S.R.L.
Eligio Ayala 1068 c/ Brasil
Tel: 200 394 - 201 016

Abg. Jorge M. Kronawetter
Director General de Migraciones